

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

| | |
|----------------------|------------|
| Un año | 75 pesetas |
| Seis meses | 40 » |
| Tres » | 21 » |

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorio de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.
Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

| | |
|----------------------|------------|
| Un año | 80 pesetas |
| Seis meses | 42 » |
| Tres » | 22 » |

PAGO ADELANTADO

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación.

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas mutuamente entre Joaquín Reyes Ferrera, Elisa Prieto Gómez y Paulina Sánchez Martín, de 30 años, soltera, hija de Domingo y Gaspara, natural de Galinduste (Salamanca), y que tuvo su domicilio en la calle de Alvar Fañez, de esta ciudad, número 3, ha acordado se cite a esta última lesionada para que comparezca en este Juzgado municipal el día 1 de junio, a las once de la mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentada Paulina Sánchez Martín, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 25 de mayo de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por amenazas proferidas a Fortunato Díez Varona, contra Blas Montesinos Moreno, con domicilio en Llana de Afuera, número 10, 1.º, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado municipal el día 1 de junio, a las once y media de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a

mentado Blas Montesinos Moreno, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Fournier.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas
Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Sociedad Industrial Castellana, domiciliada en Valladolid, Miguel Iscar, 12.
Clase de aprovechamiento, riegos
Cantidad de agua se pide, 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Río Duero.

Término municipal en que radicará la obra, Osma (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admi-

tirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionario y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 26 de mayo de 1950.
—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrécio Ruiz Valdepeñas.

ANUNCIO

D. Norberto García Gutiérrez, vecino de Burgos, Vitoria, 34, por sí y en nombre y representación de sus hermanos D. José María y don Tomás García Gutiérrez, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la cuenca de uno que utiliza las aguas del río Ibeas, el que, con sus características, se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: D. Norberto, D. José María y D. Tomás García Gutiérrez.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ibeas.

Término municipal donde radica la toma: Castrillo del Val (Burgos).

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante acta de notariadad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudi-

cados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid (Negociado de Concesiones), haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Concurso de destajo para ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Montejo de Bricia (Burgos).

Presupuesto 200.000,00 pesetas.
El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo del General Mola, 26, Zaragoza.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 3 de julio de 1950.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 8 de julio de 1950.

Fianza provisional: 2.000,00 pesetas y 1.500,00 pesetas para gastos del Concurso.

Zaragoza, 17 de mayo de 1950.
—El Ingeniero (ilegible).

Modelo de proposición

(Póliza de 4,50 pesetas)

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de....., con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a

Los expresados requisitos y condiciones, con la baja del....., por 100.

Asimismo se compromete a que las reenumeraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije el Fuero de Trabajo.

En....., a.....de..... de 19.....

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información pública.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros entre Bilbao y Madrid, por Miranda de Ebro, Burgos y Aranda de Duero, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento, y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, Orón, Ameyugo, Pancorvo, Santa María Ribaredonda, Cubo de Bureba, Calzada de Bureba, Cameno, Briviesca, Prádanos de Bureba, Castil de Peones, Quintanavides, Monasterio de Rodilla, Fresno de Rodilla, Quintanapalla, Villafria, Gamonal, Burgos, Sarracín, Cogollos, Valdorros, Villalmanzo, Lerma, Quintanilla de la Mata, Fontioso, Bahabón de Esgueva, Oquillas, Gumiel de Hizán, Aranda de Duero, Fuentespina, Milagros, Pardilla, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Servicio de Villarcayo a Miranda de Ebro.

Idem San Sebastián-Madrid.

Idem Cubo de Bureba-Miranda de Ebro.

Idem Santo Domingo de la Calzada-Burgos.

Idem Poza de la Sal-Burgos.

Idem Aranda de Duero-Burgos.

Idem Roa de Duero-Burgos.

Idem Burgos-Lerma-Roa de Duero e hijuelas.

Idem Huerta de Arriba-Burgos.

Idem Regumiel de la Sierra-Burgos.

Idem Barbadillo de Herreros-Burgos.

Idem Santo Domingo de Silos-Burgos.

Burgos 22 de mayo de 1950. —El Ingeniero Jefe, J. Brotons

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Arandilla que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 29 de mayo de 1950. —Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda. Concurso para la provisión de la plaza de Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria correspondiente al día 30 de abril, acordó sacar a concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado que, por fallecimiento del que la venía desempeñando, ha quedado vacante.

Para su provisión se atenderá a lo previsto en la Orden de 30 de octubre de 1939, en su apartado 8.º y demás de aplicación.

Cuantos deseen tomar parte presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la documentación precisa: instancia, partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, declaración jurada de no haber sido expulsado de órganos o cargos del Estado, provincia o Municipio, documentos que acrediten la condición de mutilados, excombatientes, etc., dos fotografías tamaño carnet y certificado médico de sanidad.

La provisión se ajustará a las normas establecidas, no reservable por ser única, si bien, en caso de igualdad de aptitudes, se tendrá en cuenta lo prevenido en el apartado 12 de precitada Orden.

El examen de aptitud tendrá lugar transcurridos que sean treinta días naturales, a partir del último de admisión de instancias.

El programa a que han de ajustarse los solicitantes, así como los derechos y obligaciones inherentes al cargo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santibáñez Zarzaguda 24 de mayo de 1950. —El Alcalde, Lázaro García González.

DIPUTACION PROVINCIAL.—SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Zona de Aranda de Duero

Pueblo de Castrillo de la Vega

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. Eloy Herrando Gómez, Recaudador de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, del concepto de rústica, se ha dictado con fecha 17 de mayo de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 15 de junio a las doce horas.

Nombre de los deudores, situación de las fincas con los demás deudores y valor para la subasta, que es su capitalización por no pesar cargas, todas radicantes en el término municipal de Castrillo de la Vega.

Antonio Arranz Sanz.—Una tierra al pago del Carrascal, de cabida cuatro celemines, linda N. Epifanio Sualdea, S. Julio Camarero, E. Sinforiano Sualdea y O. cañada, valorada para la subasta en 240 pesetas.

Anastasio Ballesteros Moral.—Una tierra al pago de La Cuesta de la Cabaña, antes viña, de cabida seis celemines, linda N. Justo Meleiro, S. valdío, E. María Pascual y O. Vicenté Criado, en 240.

Alejandro de Diego Ibáñez.—Una viña al pago de los Llanillos, de cabida 200 cepas, linda N. Juan Criado Rivas, S. Arturo Martín, E. Saturnino Martín y O. ribazo, en 100.

Anselmo García.—Una tierra al pago de Carre-Hontangas, de cabida tres fanegas, linda N. Raimundo Herrero, S. baldío, E. Román Castrillo y O. Gorgonio Calvo, en 600.

Una viña al pago de Piñal, de cabida 350 cepas, linda N. Isidro Cuesta, S. Benita Criado, E. Desiderio Grtega y O. Pedro Pérez, en 100.

Antolín Palacín.—Una viña al pago de Tardebás, de cabida 300 cepas, linda N. Mateo Arranz, S. camino, E. Acisclo Carrasco y O. camino, en 200.

Anastasia Pérez Mambrilla.—Una tierra al pago de Tozoseco, de cabida nueve celemines, linda N. Pedro Carrasco, S. Martina Herrero, E. erial y O. regadera, en 240.

Antolín Pinto Sancho.—Una tierra al pago de Cuesta Peral, de cabida dos fanegas, linda N. Pantaleón Criado, S. y E. raya de Haza y oeste Agapito Arranz, en 500.

Benita Camarero Pinto.—Una tierra al pago de Las Mesillas, de cabida quince celemines, linda N. Germán Peribáñez, S. Romana Carrasco, E. Doroteo Alvarez y O. Gregorio Simón, en 300.

Bonifacio Perosanz Rojo.—Una tierra al pago de La Molinera, de cabida 18 celemines, linda N. erial, S. Demetrio Pérez, E. ribazo y oeste camino, en 360.

Cándido Casado Parra.—Una tierra al pago de Carra-Hoyales, de cabida seis celemines, linda N. Demetrio Pérez, S. ribazo, E. Gregorio Pozas y O. Narciso Revenga, en 300.

Ciriaco González Juez.—Una tierra al pago de Las Mesillas, de cabida cuatro fanegas, linda N. Sabniano Cuesta, S. baldío, E. Pedro Rincón y O. Eugenio Ballesteros, en 1.000.

Claudio Perosanz Martín.—Una viña al pago del camino de Fuente-cén, de cabida 400 cepas, y tierra junto, con dos fanegas de cabida, linda N. baldío, S. Juliana Camarero, E. Fabián Llorente y O. Gregorio Arranz, en 600.

Otra viña al pago de Valdepozos, de cabida 300 cepas, linda N. Demetrio Pérez, S. Amalio García, E. y O. Alejandro Criado, en 300.

Domingo Pinto Perosanz.—Una tierra al pago de Las Mesillas, de de cabida 18 celemines, linda norte Gregorio Simón, S. regadera, E. viña de Pablo Camarero y O. Juan Arranz, en 360.

Eusebio Ballesteros Hoyales.—Una tierra al pago de Valdecobos, de cabida una fanega, linda N. Luis Platel, S. erial, E. Joaquín Revenga y O. Crescencio Platel, en 240.

Eusebio Pérez Marijuán.—Una tierra al pago del Terrero, de cabida nueve celemines, linda al N. Mariano Cuesta, S. Juan Arranz, este Bárbara del Rincón y O. pradera, en 160.

Francisco Arranz Camarero.—Una tierra al pago del camino de Hontangas, de cabida tres fanegas, linda N. Ursicino Sacristán, S. raya de Haza, E. carretera y O. Felipe Ibáñez, en 1.200.

Otra tierra al pago de La Mora, antes viña, de cabida una fanega, linda al N. Mariano Cuesta, S. Alejandro Criado, E. camino de La Mora y O. camino, en 400.

Felipe Casado Parra.—Una viña al pago de Los Cercadillos, de cabida 120 cepas, linda al N. baldío, S. y E. cañada y O. Francisco Llorente, en 80.

Francisco Gabriel Llorente.—Un plantel al pago del camino de Campillo, de cabida 400 cepas, linda N. Romana Carrasco, S. Eustasio Poza, E. Pedro Muñoz y O. camino, en 320.

Otro plantel al pago de Los Cer-

cadillos, de cabida 200 cepas, y un pedazo de tierra junto, de cabida todo ello seis celemines, linda norte Mariano Ballesteros, S. camino, este camino y O. Mauricio Cornejo, en 200.

Fidel López Ortega.—Tierra y viña al pago de Los Valles, de cabida nueve celemines, linda N. Silvia Llorente, S. camino, E. camino y O. Bernarda Casas, en 240.

Francisco Perosanz Cantador.—Una tierra al pago de El Espinillo, de cabida tres fanegas, linda N. Felipa del Rincón, S. Sergio Mambrilla, E. camino y O. Juan Camarero, en 460.

Frutos Sancho Ibáñez.—Un huerto al pago del Arroyo, de cabida un celemin, linda N. o derecha Isaac Ballesteros, S. o izquierda María Carrasco y espalda corral de Mariano Llorente, en 200.

Gregorio Ballesteros Moral.—Una tierra al pago del Camino de Campillo, de cabida nueve celemines, linda N. Eusebio Ballesteros, S. Jerónimo Llorente, E. Higinio Rojo y O. Hilario Ortega, en 200.

Gil Carrasco Criado.—Una tierra al pago de La Molinera, de cabida una fanega, linda N. erial, S. regadera, E. Tomás Criado y O. senda, en 300.

Jenaro García Sanz.—Una tierra al pago del Camino del Muerto, de cabida nueve celemines, linda norte Pedro Ibáñez, S. Alejandro Monzón, E. Victoria de Diego y O. camino, en 1.400.

Hermenegildo Pascual.—Una tierra al pago de La Mora, de cabida dos fanegas, linda N. carril, S. cañada, E. cañada, O. Maximino Carrasco, en 360.

Otra tierra al pago del Carrascalejo, de cabida seis celemines; linda N. barranco, S. camino, E. Esteban Martín, O. Marciano Revenga, en 120.

Otra tierra al pago del camino del Muerto, al otro lado de la vía férrea, de cabida una fanega; linda N. cañada, S. Pedro Mambrilla, Este cañada, O. Mateo Arranz, en 480.

Otra tierra al pago de La Tejera, de cabida una fanega; linda Norte Gregorio Ortega, S. baldío, E. Ursicino Sacristán, O. camino, en 160.

Una viña al pago del camino de Aranda, de cabida cuatrocientas cepas; linda N. María Carrasco, Sur cañada, E. Emiliano Revenga, Oeste Isidro Criado, en 240.

Inocencia Carrasco Camarero.—Una tierra al pago de Los Pozos, de cabida diez celemines; linda N. carril, S. Nicolás Carrasco, Este Toribio Mambrilla, O. baldío, en 160.

Ignacio Sancho Criado.—Otra tierra al pago de los Huertos, de cabida dos fanegas; linda N. camino, S. Feliciano Cuéllar, E. erial, Oeste regadera, en 320.

Inocencio Ortega Casado.—Una viña al pago del camino de Campillo, de cabida seiscientas cepas; lin-

da N. Hilaria Martín, S. Venancio Ortega, E. Pedro Llorente, O. Pedro Pinto, en 480.

Juan Arranz Criado.—Una tierra al pago de Toroseco, de cabida seis celemines; linda N. regadera, S. Juan Arranz, E. baldío, O. Angel Cornejo, en 80.

Juan Arranz Ibáñez.—Una tierra al pago del Prado, de cabida seis celemines; linda N. Agapito Bajo, S. Alejandro Ballesteros, E. Victoriana de Diego, O. José Arranz, en 200.

Juliana Arranz Mateo.—Una viña al pago de La Cuesta de la Cabaña, de cabida doscientas cepas; linda N. Bonifacio Andrés, S. camino, E. se ignora, O. Vicente Ortega, en 120.

Otra tierra al pago del Prado, de cabida nueve celemines; linda Norte Brígida Ponce, S. Ciriaco Sancho, E. cañada, O. Juan Criado y Daniel Arranz, en 760.

Otra tierra al pago del anterior, de cabida nueve celemines; linda N. Sabiniano Cuesta, S. Antonio Arranz, E. camino, O. cañado, en 360.

Juan Criado Poza.—Una tierra al pago de Las Campanas, de cabida ocho celemines; linda N. Hilaria Martín, S. la misma, E. regadera, O. camino, en 600.

Otra tierra al pago del Pinadillo, de cabida una fanega y seis celemines; linda N. Venancio Ortega, S. Eufemio Ballesteros, E. Lucio Acón, O. cañada, en 400.

Otra tierra al pago del camino de Fuentespina, de cabida dos fanegas y seis celemines; linda N. Mateo Arranz, S. Antolina Sacristán, E. cañada, O. Lucía García, en 800.

José Pérez Criado.—Una tierra al pago de Valdemarina, de cabida seis celemines; linda N. viña de Emilio Revenga, S. Juan Criado, E. Galixto Herrero, O. Acisolo Carrasco, en 100.

Juan Sancho Pinto.—Una tierra al pago de Valpedrizo, de cabida una fanega, linda N. Segundo Arranz, S. baldío, E. Segundo Arranz, O. Pablo Ortega, en 200.

Jacinto Sanz Cornejo.—Una tierra al pago de la Saturia, de cabida dos celemines; linda N. Daniel Llorente, S. regadera, E. Balbino Sualdea, O. regadera, en 200.

Otra tierra al mismo pago, de cabida dos celemines, linda N. Acisclo Carrasco, S. Alejandro Pinto, E. Zoilo Criado, O. Saturnino Alvarez, en 200.

José Valladolid Catalina.—Una viña al pago de Los Regajos, de cabida seiscientas cepas; linda N. Estanislao Ortega, S. Manuel Valladolid, E. y O. baldío, en 300.

Luciano Carrasco Alonso.—Una tierra al pago de Pinilla, de cabida diez celemines; linda N. barranco, S. raya de Campillo, E. Inés Ballesteros, O. Antonio Cuesta, en 160.

Leonardo Escudero Perosanz.—Una tierra al pago del Camino de

Adrada, de cabida ocho celemines; linda N. Francisco Ballesteros, Sur raya de Haza, E. Lucía García, Oeste raya de Haza, en 120.

Matea Andrés Sanz.—Una viña al pago de la Churre, de cabida trescientas cepas; linda N. Sabina Cuéllar, S. José Arranz, E. Gorgonio Calvo, O. camino, en 120.

Mariano Arranz Criado.—Una tierra al pago del Chorro del Espinillo, de cabida nueve celemines; linda N. Gregorio Poza, S. Marián Ballesteros, E. baldío, O. camino, en 140.

Miguel Carrasco Perosanz.—Una tierra al pago de Valdemarina, de cabida seis celemines; linda N. Mariano Mambrilla, S. Jorge Revenga, E. Juan Gil, O. Consolación Arranz, en 480.

María Carrasco Arranz.—Una tierra al pago de Terrero, de cabida una fanega; linda N. Santos Parra, S. Gregorio Ortega, E. Mateo Arranz, O. regadera, en 400.

Mariano Gallego.—Una tierra al pago del Chorro del Abuelo, de cabida una fanega; linda N. Sebastián Arranz, S. raya de Haza, E. Juan Criado, O. Orosia Arranz, en 160.

Melitón Iglesias González.—Una tierra al pago de La Molinera, de cabida una fanega y tres celemines; linda N. Cipriano Castrillo, S. ribazo, E. Agapito Arranz, O. baldío, en 200.

Maximina Rosales Ibáñez.—Una tierra al pago de la Tejera, de cabida seis celemines, linda N. Cayo Carrascal, S. Mauricio Cornejo, Este Benito Cornejo, O. camino, en 100.

Mario Sancho Juez.—Una tierra al pago de Los Pozos, de cabida seis celemines; linda al N. canal, Sur Pedro Muñoz, E. Inocencia Carrasco, O. baldío, en 140.

Mariano Valladolid Catalina.—Una tierra al pago del camino de Campillo, de cabida seis celemines; linda N. Juan Arranz, S. Gabriel Rojo, E. Mauricio Cornejo, O. camino, en 200.

Otra tierra al pago de Carrehoyales, de cabida dieciséis celemines; linda N. Gregorio Pinto, S. erial, E. Justa Revenga, O. baldío, en 300.

Nicasia Arranz Catalina.—Una tierra al pago del camino de Campillo, de cabida dos fanegas; linda N. Sergio Mambrilla, S. servidumbre, E. camino, O. Eusebia Castrillo, en 1200.

Nicolasa García Pinto.—Una tierra al pago de La Tarrañuela, de cabida una fanega, linda N. río Dueño, S. Teodoro Martín, E. Pablo Juez y O. Remigia García, en 400.

Nicolás Rincón García.—Una tierra al pago de Valdepozo, de cabida una fanega, linda N. Aniceto Arraz, S. raya de Campillo, E. Basilio Criado y O. Saturnina de Diego, en 160.

Nicanor Sanz Cornejo.—Una viña al pago de La Laguna, de cabida trescientas cepas, linda N. y E. Flo-

rentino Revenga, S. camino y Oeste Fructuoso Martínez, en 180.

Nicasio Vicente Antona.—Una viña al pago de La Poza, de cabida doscientas cepas, linda N. Hilario Martín, S. Mauricio Cornejo, E. camino y O. Estanislao Ortega, en 100.

Pedro Arauzo Guijarro.—Una viña al pago de Carravillalba, de cabida trescientas sesenta cepas, linda N. Juan Criado, S. Alejandra Pinto, E. Paula Martín y O. camino, en 120.

Pedro Criado Perosanz.—Una tierra al pago de La Ladera, de cabida cuatro fanegas y seis celemines, linda N. Isaac Ballesteros, S. Raya de Haza, E. Antonio Arranz y O. Segunda Pérez, en 1.200.

Otra tierra al pago de Valdepozo, de cabida dos fanegas, linda N. Silverio Paul, S. Sabiniano Cuesta, Este Fermín Criado y O. raya de Haza, en 480.

Pablo Escudero Sanz.—Una tierra al pago de Carra-Hontagas, de cabida dos fanegas, linda N. Lucía García, S. Victoriana de Diego, Este, raya de Haza y O. Ursula Ortega, en 400.

Prudencio García Juez.—Una tierra al pago de Cuesta-Peral, de cabida una fanega y tres celemines, linda N. Carretera, S. Alejandro Camarero, E. carretera y O. baldío, en 400.

Pablo Ibáñez Melero.—Una tierra al pago de Toroseco, de cabida dos fanegas, linda N. Tomás Cornejo, S. baldío, E. Aurelio Carrasco y O. baldío, en 300.

Práxedes Juez Parra.—Una tierra al pago del camino de Fuentecén, de cabida nueve celemines, linda N. Ignacio Ballesteros, S. Gorgonio Calvo, E. baldío y O. Roman Platel, en 120.

Pedro Llorente Casado.—Una viña al pago de Las Canejeras, de cabida trescientas cepas, linda N. baldío, S. Gregorio Pinto, E. Juan Castrillo y O. Agutín de Perosanz, en 200.

Patricio Rincón Arranz.—Una viña al pago de La Mora, de cabida trescientas cepas, linda N. Roman Ricón, S. cañada, E. Gregorio Andrés, O. senda, en 200.

Rufino Benedited Pérez.—Una viña al pago de Las Conejeras, de cabida cien cepas; linda N. Sabiniano Escudero, S. Sinforiano Sualdea, E. Orosia Arranz, O. Gabriel S. José, en 60.

Romualdo Castrillo Hergueta.—Una tierra al pago de Trascastrillo, de cabida seis celemines; linda Norte Inés Ballesteros, S. Felipa Pozas, E. Florencio Poza, O. linde, en 100.

Román Castrillo.—Una tierra al pago de Los Rodrigos, de cabida una fanega y seis celemines, linda al N. cañada, S. raya de Campillo, Este Demetrio Castrillo, O. Eusebia Castrillo, en 380.

Román Miguel Hervás.—Una tierra al pago de la Molinera, de cabida una fanega; linda N. Demetrio

Pérez, S. Pedro Diego, E. el mismo, O. camino, en 480.

Santiago Arranz Pinto.—Una tierra al pago de Valdecobos, de cabida cuatro celemines; linda N. raya de Aranda, S. camino, E. Isidro Pinto, O. Marcos Rojo, en 60.

Santos Castán Salvador.—Una viña al pago de la Sendilla, de cabida ciento cincuenta cepas; linda N. Bernardino Criado, S. carretera, E. Juan Benedit, O. Silverio Paúl, en 80.

Santiago García Ortega.—Una tierra al pago de Valdecobos, de cabida una fanega; linda N. José Juez, S. Norberto Benedit, E. Florentino Ortega, O. regadera, en 160.

Sinforoso García Pérez.—Un cercado al pago de Carra-Royales, de cabida ciento veinte cepas; linda N. Alejandro Camarero, S. Vicente Casas, E. cañada, O. Lucrecia Camarero, en 120.

Santos Herrero Pinto.—Una tierra al pago de Las Cárcabas, de cabida una fanega y seis celemines; linda N. Juan Criado Ribas, S. camino, E. cañada, O. regadera, en 240.

Segundo Juez.—Una tierra al pago de Cuesta La Horca, de cabida seis celemines; linda N. Teófila Sanz, S. Gorgonio Calvo, E. Juan Gil, O. Rufino Herrero, en 120.

Sandalio Pascual Arranz.—Una viña al pago de Las Cascajeras, de cabida doscientas cepas; linda Norte Alejandro Camarero, S. Felipe Escudero, E. Isidoro Criado, O. Justa Revenga, en 100.

Santiago Pérez Martínez.—Una tierra al pago de Valdecobos, de cabida una fanega; linda N. camino, S. Gervasia Arranz, E. Crispín Sacristán, O. Luciano Paúl, en 560.

Otra tierra al pago de la Cabaña de Valdeherrereros, de cabida tres fanegas; linda N. se ignora, S. cañada, E. Adolfo Revenga, O. Sergio Mambrilla, en 1000.

Tomás Arranz Iglesias.—Una tierra al pago de Las Cárcabas, de cabida seis celemines; linda N. Victorino de Diego, S. Eleuterio Revenga, E. cañada, O. linde, en 120.

Otra tierra al pago de Las Mesillas, de cabida tres fanegas; linda al N. se ignora, S. cañada, E. Adolfo Revenga, O. linde, en 1200.

Otra tierra, antes viña, al mismo pago, de cabida tres celemines; linda N. Teófila Juez, S. Fructuoso Carrasco, E. camino, O. Dionisio Poza, en 120.

Toribio González Sancho.—Una tierra al pago de Trascastrillo, de cabida seis celemines; linda N. Rafael Castrillo, S. Domingo de Diego, E. senda, O. Simeón Revenga, en 100.

Tomás Pérez Arranz.—Una tierra al pago de Los Cortadillos, de cabida tres celemines; linda N. Justa Revenga, S. Ignacio Ballesteros, O. Desiderio Ortega, en 40.

Tomás Pérez Mambrilla.—Una viña al pago de Toroseco, de cabi-

da cien cepas; linda N. León de Diego, E. Ceferino Juez, O. camino, en 100,

Una tierra al pago del camino de Fuentecén, de cabida seis celemines; linda N. Rafael Castrillo, S. Crescenciano Criado, E. Rafael Castrillo, O. Froilán Arranz, en 200.

Otra tierra al pago de la Falveguera, de cabida cinco fanegas; linda N. Vicente Benito, S. raya de Campillo, E. y O. Adolfo Revenga, en 1600 pesetas.

Teresa Perosanz Ballesteros.—Una tierra al pago de La Laguna, de cabida una fanega; linda N. Miguel Revenga, S. Antonia Arranz, E. baldío, O. Acisclo Carrasco, en 240.

Urbano Criado Perosanz.—Una tierra al pago Los Cuarterones, de cabida una fanega y seis celemines; linda N. José Arranz, S. Ursula Ortega, E. Silverio Benedit y Oeste erial, en 360.

Ulpiano Ibáñez Arranz.—Una viña al pago del Cotarro Perero, de cabida novecientas cepas; linda Norte carretera, S. camino, E. Simeón Revenga y valdío, en 800.

Victoriano Arranz Ibáñez.—Una viña al pago del Camino de Campillo, de cabida mil cepas; linda N. Rafael Castrillo, S. carril, E. camino y O. Isacc Ballesteros, en 1.000.

Vicente Cerón Diez.—Una tierra al pago de Trascastrillo, de cabida cinco celemines; linda N. Mariano Criado, S. Vicente Benito, E. Calixto Herrero y O. Venancio Ortega, en 120.

Valentín Pinto Pinto.—Una tierra al pago del camino de Adrada, de cabida una fanega; linda N. Julio Revenga, S. baldío, E. raya de Haza y O. Fructuoso Ortega, en 240.

Ventura Sanz Merino.—Una tierra al pago de Carra-Hontangas, de cabida una fanega; linda N. Valentín Pinto, S. Isaac Ballesteros, E. raya Haza y O. Tomás Criado, en 240.

Zacarias Perosanz García.—Una tierra al pago de Toroseco, de cabida seis celemines; linda N. Maximino Carrasco, S. regadera, E. Alejandro Camarero y O. regadera, en 120.

Aniceta de Diego.—Una tierra al pago de Valdecobos, de cabida nueve celemines; linda N. Inés Ortega, S. E. y O. Acisclo Carrasco, en 120.

Adela A. Menenses Rincón.—Una tierra al pago de La Laguna, de cabida tres celemines; linda N. Evarista del Rincón, S. camino, E. regadera y O. Jerónimo Llorente, en 200.

Bernardino Martín.—Una tierra al pago del Llano de Valdecobos, de cabida una fanega; linda N. Florentino Ortega, S. Ursula Ortega, E. erial y O. Acisclo Carrasco, en 240.

Cipriano Santos.—Una tierra al pago de La Molinera, de cabida una fanega; linda N. Daniel Castrillo, S. Silverio Paúl, E. Julio Revenga y O. Eladio Revenga, en 240.

Dionisio Miguel.—Una tierra al pago de Los Terreros, de cabida nueve celemines; linda N. Mariano Cuesta, S. regadera, E. Juana Criado y O. Raimundo Herrero, en 140.

Domingo Plantel García.—Una tierra al pago de Valdecobos, de cabida una fanega y tres celemines; linda N. Florentino Ortega, S. Ursula Ortega, E. Bernardino Martín y O. erial, en 160.

Eusebio Escudero Llorente.—Una tierra al pago de La Molinera, de cabida una fanega y seis celemines; linda N. Sixto García, S. Fermín Muñoz, E. Silverio Benedit y O. Daniel Castrillo, en 200.

Félix Carrasco Alonso.—Una tierra al pago del Terrero, de cabida dos fanegas; linda N. Daniel Arranz, S. raya de Campillo, E. Daniel Arranz y O. Hilario Ortega, en 320.

Francisco Criado Ribas.—Una tierra antes viña al pago del camino La Mora, de cabida doscientas cepas; linda N. Silverio Benedit, S. Urbano Muñoz, E. camino y Oeste Antonio Arranz, en 120.

Félix Ponga.—Una tierra al pago de La Molinera, de cabida nueve celemines; linda N. erial, S. camino, E. Acisclo Carrasco y O. Eugenio Camarero, en 120.

Gregoria Sanz Martínez.—Una tierra al pago de La Casilla, de cabida dos fanegas; linda N. Ansonio Cuesta, S. Narcisa Llorente, E. Restituto Cuesta y O. Antonio Arranz, en 320.

Hilaria García.—Una tierra al pago de Las Mesillas, de cabida dos fanegas y seis celemines; linda Norte linde, S. Adolfo Revenga, E. baldío y O. cañada, en 360.

Juliana Catalina Sendino.—Una tierra al pago de Valdecobos, de cabida nueve celemines; linda Norte Domingo Plantel, S. raya de Campillo, E. José Arranz y O. camino, en 100.

Lorenzo Sancho Rincón.—Una viña al pago del camino de Campillo, de cabida cuatrocientas cincuenta cepas; linda N. Lucía Sualdea, S. Eusebio Castrillo, E. Zacarias Arranz y O. Gervasio Arranz, en 320.

Mariano Arranz Arranz.—Una viña al pago de Los Valles, de cabida quinientas cepas; linda N. ribazo, S. Benito Camarero, E. barranco y Zacarias Arranz, en 400.

Mariano Castán Camarero.—Una tierra al pago del Llano de Valdecobos, de cabida una fanega; linda N. baldío, S. Juliana Catalina, E. barranco y O. José Arranz, en 160.

Martín Lozano.—Una tierra al pago de Valdepozo, de cabida ocho celemines; linda N. camino, S. Pedro Arranz, E. Bernarda Casas y O. Alejandro Criado, en 120.

Mariano Pinto de Diego.—Una viña al pago de Los Valles, de cabida cuatro celemines; linda N. Mariano Ballesteros, S. Jacinto Cama-

rero, E. cañada y O. Norberto Carrasco, en 120.

Manuel San Juan.—Una tierra al pago de La Enebra, de cabida una fanega y seis celemines; linda N. cañada, S. Antonina Sacristan, E. Tomás Criado y O. Petra Sacristán, en 240.

Petra Criado Rivas.—Una tierra al pago de La Zorra, de cabida diez celemines; linda N. Rogelio Ortega, S. Pedro García, E. camino y Oeste erial, en 120.

Segundo Arranz.—Una tierra al pago de Las Mesilla, de cabida nueve celemines; linda N. Florentino Ortega, S. cañada, E. Adolfo Revenga y O. Pedro Criado Catalina, en 140.

Tomás Bartolomé.—Una tierra al pago de La Zorra, de cabida una fanega; linda N. Emilio Revenga S. Sebastián Arranz, E. cañada y O. Laureano Mambrilla, en 200.

María Criado Sancho.—Una tierra al pago de La Cuesta de la Cabaña, (antes viña), de cabida trescientas cepas; linda N. viña de Balbino Sualdea, S. Hilaria Martín, Este el mismo Balbino y O. Rigoberto Gil, en 120.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (la certificación supletoria en otro caso), estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Castrillo de la Vega a 17 de mayo de 1950.—El Recaudador, Eloy Hernando.